**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITÉ DE EVALUACION**
**Contratación Directa**
---

## INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día veintiocho de octubre del año dos mil once, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **STTE AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ** Presidenta del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SO DACEM MARIO BARRIOS ROA y SA TEC MIGUEL VERGARA** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 99 para la Adquisición de Servicios de publicación y propaganda **(Ad Referéndum de la Ampliación Presupuestaria)**.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **STTE AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ**, Presidenta del Comité de Evaluación, expresando que la primera fecha de apertura de ofertas fue prorrogado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, y posteriormente se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

### Verificación de los documentos

| N° | Empresas | Declaración Jurada Art. 40 Ley 2.051/03 Firmado y Aclarado | Garantía de mantenimiento de ofertas. | Poder suficiente | Formulario de Ofertas firmado y Aclarado |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L | Si | Si | Si | Si |
| 2 | ALEX PUBLICIDAD S.R.L | Si | Si | Si | Si |

### Análisis de las Ofertas:

De la verificación de los documentos de carácter sustancial se destaca que se ha verificado las documentaciones y la oferta presentada por las empresas, **APOLO 11 S.R.L**, **ALEX PUBLICIDAD S.R.L,** donde se constata que han cumplido con todas las exigencias establecidas en la carta de invitación, dando cumplimiento al Anexo N° 2 y al Anexo N° 3 respectivamente.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 99 – para la Adquisición de Servicios de publicación y propaganda, las empresas que han presentado su oferta, reúnen todos los requisitos y está calificada para ser evaluadas.

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el "**TOTAL**".

Dando cumplimiento a los dispuesto en el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, **in fine** estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

### Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de la documentación de la oferta presentada, este proceso trajo como efecto el resultado de la comparación de la misma en la cual la adjudicación se realizara por **EL TOTAL**.

El Comité observa que la Empresa **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L**, presentó la mejor oferta y cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos del servicio solicitado y cuenta con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE
Comité Evaluación

**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITÉ DE EVALUACION**
**Contratación Directa**

---

**Conclusión y recomendación de adjudicación:**

Teniendo en cuenta lo actuado, el **Comité de Evaluación,** en base a las argumentaciones expuestas y el marco legal, considera que la empresa **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L** cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para la operación segura de los servicios solicitados que la Fuerza Aérea requiere en cuanto a la Adjudicación de servicios de publicación en periódicos **(Ad Referéndum de la Ampliación Presupuestaria)**.

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", adjudicar la presente Contratación Directa en el **Objeto de Gasto 265 (Adquisición de servicios de publicación en periódicos – Ad Referéndum de la Ampliación Presupuestaria), con Fuente de Financiamiento 30**, a las mencionadas empresas conformes se detalla:

**EMPRESA ADJUDICADA: PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L**

| .EMS | CODIGO/ CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA | MARCA | PROCEDENCIA | PRESENTACION | RELACION DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82101504-002 | Publicación de llamado a licitación pública en paginas intermedia, en días hábiles en un diario de circulación masiva, por 3(tres)días en 2 columnas por 15 (quince) centímetros | PUBLICITARIA APOLO 11 | NACIONAL | EVENTO | UNIDAD | 12 | 1.650.000 | 19.800.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 19.800.000 |

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 19.800.000.- (Guaraníes Diez y nueve millones ochocientos mil).-**

**MARIO BARRIOS ROA**
**SO DACEM – Miembro Comité**

**MIGUEL VERGARA**
**S/A TEC – Miembro Comité**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – PRESIDENTE – Comité Evaluación

**MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ**
**STTE AVC – Presidenta del Comité de Evaluación**